

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 47
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

26 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2479 de fecha 24-05-2013
- 2.- Que mediante Memorandum N° 03 de fecha 24-06-2013, el Fiscal solicita prorroga de 20 días, a partir del 04-07-2013 por existir diligencias pendientes que cumplir.
- 3.- El Decreto N° 4753 de fecha 27-12-2007, mediante el cual delega en Jefa de Gabinete, Prorroga de Sumarios.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** prórroga de 20 días hábiles, a contar del 04-07-2013 para que el Fiscal de termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2479 de fecha 24-05-2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUSY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/CARF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr. Benito González Palma
- 4.- Archivo